

PERIODICO OFICIAL

PODER EJECUTIVO



TOMO CXXXI

Pachuca de Soto, Hgo., a 14 de Diciembre de 1998.

Núm. 51

Director: **LIC. FRANCISCO RAMIREZ GONZALEZ**
Coordinador General Jurídico

LIC. BEATRIZ FRANCO SAGAON
Supervisora del Periódico Oficial

Tel. 7-61-58 Sótano Palacio de Gobierno Plaza Juárez S/N

Registrado como artículo de 2a. Clase con
fecha 23 de septiembre de 1931.

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los C. C. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de éntero de derechos especificando las veces que deben publicarse, los números de la partida y la hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

SUMARIO:

Puntos Resolutivos dictados por el Tribunal Unitario Agrario del Distrito Catorce, dentro de los expedientes números: 110/98-14, 238/98-14, 250/98-14, 259/98-14, 262/98-14, 327/98-14, 330/98-14, 360/98-14, 364/98-14, 368/98-14, 377/98-14, 379/98-14, 399/98-14, 400/98-14 y 401/98-14.

Págs. 1 - 16

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

Págs. 17 - 24

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO PODER EJECUTIVO FEDERAL



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutivos de la sentencia del 3 de noviembre de 1998, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, relativo al juicio SUCESORIO AGRARIO, del expediente núm. 110/98-14, correspondiente al poblado denominado SANTIAGO TLAUTLA, Municipio de TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO, Estado de Hidalgo.

SE RESUELVE

"PRIMERO.-El C. CASIMIRO GONZALEZ CIPLINA, probó
"los elementos constitutivos de su acción.

"SEGUNDO.-Se le reconocen y adjudican a CASIMIRO
"GONZALEZ CIPLINA, los derechos que correspondieron a l
"de cujus JUANA CHAVEZ cuyo nombre completo es JUAN
"CHAVEZ GONZALEZ, del Poblado SANTIAGO TLAUTLA, Municipio d
"TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO, Estado de HIDALGO, a quie
"deberá expedírsele su certificado de derechos agrarios.

"TERCERO.-En consecuencia de lo anterior, se ordena
"la cancelación del certificado de derechos agrarios
"1761871, a nombre de la fallecida JUANA CHAVEZ cuyo nombre
"completo JUANA CHÁVEZ GONZALEZ.

"CUARTO.- Remítase copia certificada de la
"presente resolución al Registro Agrario Nacional, para que
"dé cumplimiento a lo ordenado, previo pago de los derechos
"que dicha Dependencia de acuerdo a su Reglamento imponga.

"QUINTO.- Notifíquese el presente fallo al
"Comisariado Ejidal del Poblado respectivo, para que proceda
"a realizar la anotación de los datos de identificación del
"promovente como nuevo ejidatario, en el libro
"correspondiente, con fundamento en el artículo 22 de la Ley
"Agraria, y para los efectos a que se contrae el artículo 33
"fracción II, del mismo dispositivo legal, y en su
"oportunidad archívese este expediente como asunto
"totalmente concluido.

"SEXTO.-Publíquense los puntos resolutivos de la
"presente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado
"de Hidalgo, y en los estrados de este Tribunal.

"SEPTIMO.-Cúmplase.

ASI lo resolvió y firma la LICENCIADA JOSEFINA
LASTIRI VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario
del Décimo Cuarto Distrito con sede en la Ciudad de Pachuca
de Soto, Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos
LICENCIADO JORGE PANIAGUA SALAZAR quien da fe. - - - - -





TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutivos de la sentencia del 16 de noviembre de 1998, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, relativa al juicio SUCESORIO AGRARIO, del expediente núm. 238/98-14, correspondiente al poblado denominado SAN LUCAS, Municipio de ALFAJAYUCAN, Estado de Hidalgo.

S E R E S U E L V E

"PRIMERO.-La C. ANDREA FUENTES SALDAÑA, probó los elementos constitutivos de su acción.

"SEGUNDO.-Se le reconocen y adjudican a ANDREA FUENTES SALDAÑA, los derechos que correspondieron al de cujus JUAN RESENDIZ O JUAN RESENDIZ TREJO, del Poblado SAN LUCAS, Municipio de ALFAJAYUCAN, Estado de HIDALGO, a quien deberá expedírsele su certificado de derechos agrarios.

"TERCERO.-En consecuencia de lo anterior, se ordena la cancelación del certificado de derechos agrarios 1810506, a nombre del fallecido JUAN RESENDIZ O JUAN RESENDIZ TREJO.

"CUARTO.- Remítase copia certificada de la presente resolución al Registro Agrario Nacional, para que dé cumplimiento a lo ordenado, previo pago de los derechos que dicha Dependencia de acuerdo a su Reglamento imponga.

"QUINTO.- Notifíquese el presente fallo al Comisariado Ejidal del Poblado respectivo, para que proceda a realizar la anotación de los datos de identificación de la promovente como nueva ejidataria, en el libro correspondiente, con fundamento en el artículo 22 de la Ley Agraria, y para los efectos a que se contrae el artículo 33 fracción II, del mismo dispositivo legal, y en su oportunidad archívese este expediente como asunto totalmente concluido.

"SEXTO.-Publiquense los puntos resolutivos de la presente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, y en los estrados de este Tribunal.

"SEPTIMO.-Cúmplase.

ASI lo resolvió y firma la LICENCIADA JOSEFINA LASTIRI VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito con sede en la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos LICENCIADO JORGE PANIAGUA SALAZAR quien da fe.-----

[Firma]

[Firma]



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutivos de la sentencia del 18 de noviembre de 1998, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, relativo al juicio SUCESORIO AGRARIO, del expediente núm. 250/98-14, correspondiente al poblado denominado LAGUNILLA, Municipio de SAN SALVADOR, Estado de Hidalgo.

S E R E S U E L V E

"PRIMERO.-La C. CECILIA JAVIER MARTIN, probó los elementos constitutivos de su acción.

"SEGUNDO.-Se le reconocen y adjudican a CECILIA JAVIER MARTIN, los derechos que correspondieron al de "cujus ANTELMO JAEN LEON, del Poblado LAGUNILLA, Municipio de SAN SALVADOR, Estado de HIDALGO, a quien deberá expedírsele sus certificados parcelarios.

"TERCERO.-En consecuencia de lo anterior, se ordena la cancelación de los certificados parcelarios 000000009237, 000000009240 y 000000009241, a nombre del fallecido ANTELMO JAEN LEON.

"CUARTO.- Remítase copia certificada de la presente resolución al Registro Agrario Nacional, para que dé cumplimiento a lo ordenado, previo pago de los derechos que dicha Dependencia de acuerdo a su Reglamento imponga.

"QUINTO.- Notifíquese el presente fallo al Comisariado Ejidal del Poblado respectivo, para que proceda a realizar la anotación de los datos de identificación de la promovente como nueva ejidataria, en el libro correspondiente, con fundamento en el artículo 22 de la Ley Agraria, y para los efectos a que se contrae el artículo 33 fracción II, del mismo dispositivo legal, y en su oportunidad archívese este expediente como asunto totalmente concluido.

"SEXTO.-Publíquense los puntos resolutivos de la presente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, y en los estrados de este Tribunal.

"SEPTIMO.-Cúmplase.

ASI lo resolvió y firma la LICENCIADA JOSEFINA LASTERI VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito con sede en la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos LICENCIADO JORGE PAÑAGUA SALAZAR quien da fe. - - - - -



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutivos de la sentencia del 23 de noviembre de 1998, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, relativo al juicio SUCESORIO AGRARIO, del expediente núm. 259/98-14, correspondiente al poblado denominado SAN JOSE ATLAN, Municipio de HUICHAPAN, Estado de Hidalgo.

S E R E S U E L V E

"PRIMERO.-La C. MARIA MERCEDES MUÑOZ GARCIA, probó
"los elementos constitutivos de su acción.

"SEGUNDO.-Se le reconocen y adjudican a MARIA
"MERCEDES MUÑOZ GARCIA, los derechos que correspondieron
"al de cujus JERONIMO MARTINEZ RAMIREZ, del Poblado SAN
"JOSE ATLAN, Municipio de HUICHAPAN, Estado de HIDALGO, a
"quien deberá expedírsele sus certificados de derechos
"parcelarios y de uso común.

"TERCERO.-En consecuencia de lo anterior, se ordena
"la cancelación de los certificados de derechos parcelarios
"77243, y de uso común 29168 a nombre del fallecido JERONIMO
"MARTINEZ RAMIREZ.

"CUARTO.- Remítase copia certificada de la
"presente resolución al Registro Agrario Nacional, para que
"dé cumplimiento a lo ordenado, previo pago de los derechos
"que dicha Dependencia de acuerdo a su Reglamento imponga.

"QUINTO.- Notifíquese el presente fallo al
"Comisariado Ejidal del Poblado respectivo, para que proceda
"a realizar la anotación de los datos de identificación de
"la promovente como nueva ejidataria, en el libro
"correspondiente, con fundamento en el artículo 22 de la Ley
"Agraria, y para los efectos a que se contrae el artículo 33
"fracción II, del mismo dispositivo legal, y en su
"oportunidad archívese este expediente como asunto
"totalmente concluido.

"SEXTO.-Publiquense los puntos resolutivos de la
"presente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado
"de Hidalgo, y en los estrados de este Tribunal.

"SEPTIMO.-Cúmplase.

ASI lo resolvió y firma la LICENCIADA JOSEFINA
LASTIRI VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario
del Décimo Cuarto Distrito con sede en la Ciudad de Pachuca
de Soto, Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos
LICENCIADO JORGE PANIAGUA SALAZAR quien da fe. - - - - -

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutivos de la sentencia del 9 de noviembre de 1998, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, relativo al juicio SUCESORIO AGRARIO, del expediente núm. 262/98-14, correspondiente al poblado denominado LA CRUZ DE TENANGO, Municipio de TENANGO DE DORIA, Estado de Hidalgo.

S E R E S U E L V E

"PRIMERO.-El C. JUAN CARBAJAL MIRANDA, probó los "elementos constitutivos de su acción.

"SEGUNDO.-Se le reconocen y adjudican a JUAN "CARBAJAL MIRANDA, los derechos que correspondieron al de "cujus JOSE CARBAJAL O JOSE CARBAJAL GRANILLO, del Poblado "LA CRUZ DE TENANGO, Municipio de TENANGO DE DORIA, Estado "de HIDALGO, a quien deberá expedírsele su certificado de "derechos agrarios.

"TERCERO.-En consecuencia de lo anterior, se ordena "la cancelación del certificado de derechos agrarios 827628, "a nombre del fallecido JOSE CARBAJAL O JOSE CARBAJAL "GRANILLO.

"CUARTO.- Remítase copia certificada de la "presente resolución al Registro Agrario Nacional, para que "dé cumplimiento a lo ordenado, previo pago de los derechos "que dicha Dependencia de acuerdo a su Reglamento imponga.

"QUINTO.- Notifíquese el presente fallo al "Comisariado Ejidal del Poblado respectivo, para que proceda "a realizar la anotación de los datos de identificación del "promoviente como nuevo ejidatario, en el libro "correspondiente, con fundamento en el artículo 22 de la Ley "Agraria, y para los efectos a que se contrae el artículo 33 "fracción II, del mismo dispositivo legal, y en su "oportunidad, archívese este expediente como asunto "totalmente concluido.

"SEXTO.-Publiquense los puntos resolutivos de la "presente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "de Hidalgo, y en los estrados de este Tribunal.

"SEPTIMO.-Cúmplase.

ASI lo resolvió y firma la LICENCIADA JOSEFINA LASTERI VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito con sede en la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos LICENCIADO JORGE PANIAGUA SALAZAR quien da fe. - - - - -



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutivos de la sentencia del 16 de noviembre de 1998, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, relativo al juicio SUCESORIO AGRARIO, del expediente núm. 327/98-14, correspondiente al Poblado denominado PUENTECILLAS Y ANEXOS, Municipio de OMITLAN DE JUAREZ, Estado de HIDALGO.

SE RESUELVE

"PRIMERO.-La C. MARIA LUISA ANDRADE FIGUEROA, probó los "elementos constitutivos de su acción.

"SEGUNDO.-Se le reconocen y adjudican a MARIA LUISA ANDRADE "FIGUEROA, los derechos que correspondieron al de cujus ALEJO CASTAÑEDA "FLOR, del Poblado PUENTECILLAS Y ANEXOS, Municipio de OMITLAN DE "JUAREZ, Estado de Hidalgo, a quien deberá expedírsele su correspondiente "Certificado de Derechos Agrarios.

"TERCERO.-En consecuencia de lo anterior, se ordena la "cancelación del Certificado de Derechos Agrarios 2154735, a nombre "del fallecido ALEJO CASTAÑEDA FLOR.

"CUARTO.-Remítase copia certificada de la presente resolución "al Registro Agrario Nacional, para que dé cumplimiento a lo ordenado, "previo pago de los derechos que dicha Dependencia de acuerdo a su "Reglamento imponga.

"QUINTO.-Notifíquese el presente fallo al Comisariado Ejidal "del Poblado respectivo, para que proceda a realizar la anotación de "los datos de identificación de la promovente como nueva ejidataria, "en el libro correspondiente, con fundamento en el artículo 22 de la "Ley Agraria, y para los efectos a que contrae el artículo 33 fracción "II del mismo dispositivo legal; y en su oportunidad archívese este "expediente como asunto totalmente concluido.

"SEXTO.-Publíquense los puntos resolutivos de la presente, en "el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, y en los "estrados de este Tribunal.

"SÉPTIMO.-Cúmplase.

ASI lo resolvió y firma la LICENCIADA JOSEFINA LASTIRI VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito con sede en la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos LICENCIADO JORGE PANIAGUA SALAZAR quien da fe



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutive de la sentencia del 24 de Noviembre de 1998, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativos al juicio SUCESORIO AGRARIO, del expediente núm. 330/98-14 correspondiente al poblado denominado TEPEJI DEL RIO, Municipio de TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO, Estado de Hidalgo.

SE RESUELVE

"PRIMERO.- La promovente LUCIA PÉREZ OLVERA, del Poblado denominado TEPEJI DEL RÍO, Municipio de TEPEJI DEL RÍO DE OCAMPO, Estado de Hidalgo, probó su acción de reconocimiento y adjudicación de derechos agrarios por sucesión, atento a lo expuesto en los considerandos TERCERO y CUARTO de la presente sentencia.

"SEGUNDO.- Se reconocen y adjudican los derechos agrarios de la titular MAGDALENA OLVERA SOTO, del Poblado denominado TEPEJI DEL RÍO, Municipio de TEPEJI DEL RÍO DE OCAMPO, Estado de Hidalgo, amparados con el certificado de derechos agrarios número 2795482, en favor de LUCIA PÉREZ OLVERA, a quien se le debe expedir el certificado correspondiente, por lo expuesto y razonado en los considerandos TERCERO y CUARTO de esta sentencia.

"TERCERO.- Por fallecimiento de la titular de los derechos agrarios MAGDALENA OLVERA SOTO, del poblado denominado TEPEJI DEL RÍO, Municipio de TEPEJI DEL RÍO DE OCAMPO, Estado de Hidalgo, cancélese su certificado de derechos agrarios número 2795482.

"CUARTO.- Remítase copia certificada de esta resolución al Registro Agrario Nacional para que previo pago de derechos se dé cumplimiento a lo establecido en los artículos 148 y 152 de la Ley Agraria, inscribiéndose el presente fallo, así como se expida el correspondiente certificado a LUCIA PÉREZ OLVERA, y se cancele el certificado de derechos agrarios número 2795482, que pertenecía a la extinta ejidataria MAGDALENA OLVERA SOTO.

"QUINTO.- Comuníquese el presente fallo al Comisariado Ejidal del Poblado que nos ocupa para que en términos del artículo 22 de la Ley Agraria, realice la inscripción de LUCIA PÉREZ OLVERA en el Libro de Registro del Ejido.

"SEXTO.- Publíquense los puntos resolutive de la presente sentencia en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo y en los Estrados de este Tribunal Agrario.

"SÉPTIMO.- Notifíquese personalmente esta sentencia a la parte promovente y al Comisariado Ejidal del poblado que nos ocupa, y en su oportunidad archívese este expediente como asunto totalmente concluido.- Cúmplase.

A S I lo resolvió y firma la ciudadana Licenciada JOSEFINA LASTIRI VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito con sede en la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos, Licenciado JORGE PANIAGUA SALAZAR, quien autoriza y da fe.



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutivos de la sentencia del 25 de noviembre de 1998, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DÉCIMO CUARTO DISTRITO, relativos a la JURISDICCION VOLUNTARIA, del expediente núm. 360/98-14, correspondiente a la comunidad denominada DIOS PADRE, Municipio de IXMIQUILPAN, Estado de Hidalgo.

S E R E S U E L V E

"PRIMERO.-Se declaran procedentes las diligencias de JURISDICCION VOLUNTARIA promovidas por LUIS AMBROSIO de la comunidad denominada DIOS PADRE, Municipio de IXMIQUILPAN, Estado de Hidalgo.

"SEGUNDO.-Se reconocen derechos agrarios a LUIS AMBROSIO sobre la superficie comunal que tiene en posesión cuya ubicación medidas y colindancias se señalan en el resultando primero de la presente resolución.

"TERCERO.-Remítase copia certificada del presente fallo al Registro Agrario Nacional, para los efectos a que se refieren los artículos 148 y 152 fracción I, de la Ley Agraria, previo pago de los derechos que dicha Dependencia, de acuerdo a su reglamento imponga.

"CUARTO.-Publíquense los puntos resolutivos de la presente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, y en los estrados de este Tribunal.

"QUINTO.-Notifíquese el presente fallo al Comisariado de Bienes Comunales de la Comunidad respectiva para que proceda a realizar la anotación de los datos de identificación del promovente como nuevo comunero, en el libro correspondiente, con fundamento en el artículo 22 de la Ley Agraria, y para los efectos a que se contrae el artículo 33 fracción II, del mismo dispositivo legal, y en su oportunidad archívese este expediente como asunto totalmente concluido.

"SEXTO.- Notifíquese personalmente y Cúmplase.

ASI lo resolvió y firma la LICENCIADA JOSEFINA LASTIRI VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito con sede en la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos LICENCIADO JORGE PANIAGUA SALAZAR., que da fe. - - - - -



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutiveos de la sentencia del 25 de noviembre de 1998, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, relativos a la JURISDICCION VOLUNTARIA, del expediente núm. 364/98-14, correspondiente a la comunidad denominada DIOS PADRE, Municipio de IXMIQUILPAN, Estado de Hidalgo.

S E R E S U E L V E

"PRIMERO.-Se declaran procedentes las diligencias de JURISDICCION VOLUNTARIA promovidas por ANGELICA RANGEL PEDRAZA de la comunidad denominada DIOS PADRE, Municipio de IXMIQUILPAN, Estado de Hidalgo.

"SEGUNDO.-Se reconocen derechos agrarios a ANGELICA RANGEL PEDRAZA sobre la superficie comunal que tiene en posesión cuya ubicación medidas y colindancias se señalan en el resultando primero de la presente resolución.

"TERCERO.-Remítase copia certificada del presente fallo al Registro Agrario Nacional, para los efectos a que se refieren los artículos 148 y 152 fracción I, de la Ley Agraria, previo pago de los derechos que dicha Dependencia, de acuerdo a su reglamento imponga.

"CUARTO.-Publiquense los puntos resolutiveos de la presente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, y en los estrados de este Tribunal.

"QUINTO.-Notifíquese el presente fallo al Comisariado de Bienes Comunales de la Comunidad respectiva para que proceda a realizar la anotación de los datos de identificación de la promovente como nueva comunera, en el libro correspondiente, con fundamento en el artículo 22 de la Ley Agraria, y para los efectos a que se contrae el artículo 33 fracción II, del mismo dispositivo legal, y en su oportunidad archívese este expediente como asunto totalmente concluido.

"SEXTO.- Notifíquese personalmente y Cúmplase.

ASI lo resolvió y firma la LICENCIADA JOSEFINA LASTIRI VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito con sede en la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos LICENCIADO JORGE PANIAGUA SALAZAR., que da fe. - - - - -

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutivos de la sentencia del 25 de noviembre de 1998, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, relativos a la JURISDICCION VOLUNTARIA, del expediente núm. 368/98-14, correspondiente a la comunidad denominada DIOS PADRE, Municipio de IXMIQUILPAN, Estado de Hidalgo.

S E R E S U E L V E

"PRIMERO.-Se declaran procedentes las diligencias de JURISDICCION VOLUNTARIA promovidas por MARIA GENOVEVA MARTINEZ RESENDIZ de la comunidad denominada DIOS PADRE, Municipio de IXMIQUILPAN, Estado de Hidalgo.

"SEGUNDO.-Se reconocen derechos agrarios a MARIA GENOVEVA MARTINEZ RESENDIZ sobre la superficie comunal que tiene en posesión cuya ubicación medidas y colindancias se señalan en el resultando primero de la presente resolución.

"TERCERO.-Remítase copia certificada del presente fallo al Registro Agrario Nacional, para los efectos a que se refieren los artículos 148 y 152 fracción I, de la Ley Agraria, previo pago de los derechos que dicha Dependencia, de acuerdo a su reglamento imponga.

"CUARTO.-Publíquense los puntos resolutivos de la presente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, y en los estrados de este Tribunal.

"QUINTO.-Notifíquese el presente fallo al Comisariado de Bienes Comunales de la Comunidad respectiva para que proceda a realizar la anotación de los datos de identificación de la promovente como nueva comunera, en el libro correspondiente, con fundamento en el artículo 22 de la Ley Agraria, y para los efectos a que se contrae el artículo 33 fracción II, del mismo dispositivo legal, y en su oportunidad archívese este expediente como asunto totalmente concluido.

"SEXTO.- Notifíquese personalmente y Cúmplase.

ASI lo resolvió y firma la LICENCIADA JOSEFINA LASTIRI VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito con sede en la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos LICENCIADO JORGE PANIAGUA SALAZAR., que da fe. - - - - -



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutivos de la sentencia del 25 de noviembre de 1998, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, relativos a la JURISDICCION VOLUNTARIA, del expediente núm. 377/98-14, correspondiente a la comunidad denominada DIOS PADRE, Municipio de IXMIQUILPAN, Estado de Hidalgo.

S E R E S U E L V E

"PRIMERO.-Se declaran procedentes las diligencias de JURISDICCION VOLUNTARIA promovidas por ANASTACIO PEÑA OLGUIN de la comunidad denominada DIOS PADRE, Municipio de IXMIQUILPAN, Estado de Hidalgo.

"SEGUNDO.-Se reconocen derechos agrarios a ANASTACIO PEÑA OLGUIN sobre la superficie comunal que tiene en posesión cuya ubicación medidas y colindancias se señalan en el resultando primero de la presente resolución.

"TERCERO.-Remítase copia certificada del presente fallo al Registro Agrario Nacional, para los efectos a que se refieren los artículos 148 y 152 fracción I, de la Ley Agraria, previo pago de los derechos que dicha Dependencia, de acuerdo a su reglamento imponga.

"CUARTO.-Publiquense los puntos resolutivos de la presente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, y en los estrados de este Tribunal.

"QUINTO.-Notifíquese el presente fallo al Comisariado de Bienes Comunales de la comunidad respectiva para que proceda a realizar la anotación de los datos de identificación del promovente como nuevo comunero, en el libro correspondiente, con fundamento en el artículo 22 de la Ley Agraria, y para los efectos a que se contrae el artículo 33 fracción II, del mismo dispositivo legal, y en su oportunidad archívese este expediente como asunto totalmente concluido.

"SEXTO.- Notifíquese personalmente y Cúmplase.

ASI lo resolvió y firma la LICENCIADA JOSEFINA LASTIRI VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito con sede en la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos LICENCIADO JORGE PANIAGUA SALAZAR., que da fe. - - - - -



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutivos de la sentencia del 25 de noviembre de 1998, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, relativos a la JURISDICCION VOLUNTARIA, del expediente núm. 379/98-14, correspondiente a la comunidad denominada DIOS PADRE, Municipio de IXMIQUILPAN, Estado de Hidalgo.

S E R E S U E L V E

"PRIMERO.-Se declaran procedentes las diligencias de JURISDICCION VOLUNTARIA promovidas por FERNANDO MARTINEZ RANGEL de la comunidad denominada DIOS PADRE, Municipio de IXMIQUILPAN, Estado de Hidalgo.

"SEGUNDO.-Se reconocen derechos agrarios a FERNANDO MARTINEZ RANGEL sobre la superficie comunal que tiene en posesión cuya ubicación medidas y colindancias se señalan en el resultando primero de la presente resolución.

"TERCERO.-Remítase copia certificada del presente fallo al Registro Agrario Nacional, para los efectos a que se refieren los artículos 148 y 152 fracción I, de la Ley Agraria, previo pago de los derechos que dicha Dependencia, de acuerdo a su reglamento imponga.

"CUARTO.-Publíquense los puntos resolutivos de la presente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, y en los estrados de este Tribunal.

"QUINTO.-Notifíquese el presente fallo al Comisariado de Bienes Comunales de la Comunidad respectiva para que proceda a realizar la anotación de los datos de identificación del promovente como nuevo comunero, en el libro correspondiente, con fundamento en el artículo 22 de la Ley Agraria, y para los efectos a que se contrae el artículo 33 fracción II, del mismo dispositivo legal, y en su oportunidad archívese este expediente como asunto totalmente concluido.

"SEXTO.- Notifíquese personalmente y Cúmplase.

ASI lo resolvió y firma la LICENCIADA JOSEFINA LASTIRI VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito con sede en la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos LICENCIADO JORGE PANIAGUA SALAZAR., que da fe. - - - - -

LOE/alsc.



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutivos de la sentencia del 19 de noviembre de 1998, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, relativos a la JURISDICCION VOLUNTARIA, del expediente núm. 399/98-14, correspondiente al poblado de CUAXITHI SEGUNDO, Municipio de ZIMAPAN, Estado de Hidalgo.

S E R E S U E L V E

"PRIMERO.-Se declaran procedentes las diligencias de JURISDICCION VOLUNTARIA promovidas por GILBERTA TREJO MARTINEZ del Poblado de CUAXITHI SEGUNDO, Municipio de ZIMAPAN, Estado de Hidalgo.

"SEGUNDO.-Se reconocen derechos agrarios a GILBERTA TREJO MARTINEZ sobre la parcela ejidal que tiene en posesión cuya ubicación medidas y colindancias se señalan en el resultando primero de la presente resolución.

"TERCERO.-Remítase copia certificada del presente fallo al Registro Agrario Nacional, para los efectos a que se refieren los artículos 148 y 152 fracción I, de la Ley Agraria, previo pago de los derechos que dicha Dependencia, de acuerdo a su reglamento imponga.

"CUARTO.-Publíquense los puntos resolutivos de la presente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, y en los estrados de este Tribunal.

"QUINTO.-Notifíquese el presente fallo al comisariado ejidal del ejido respectivo para que proceda a realizar la anotación de los datos de identificación de la promovente como nueva éjidataria, en el libro correspondiente, con fundamento en el artículo 22 de la Ley Agraria, y para los efectos a que se contrae el artículo 33 fracción II, del mismo dispositivo legal, y en su oportunidad archívese este expediente como asunto totalmente concluido.

"SEXTO.- Notifíquese personalmente y Cúmplase.

ASI lo resolvió y firma la LICENCIADA JOSEFINA LASTIRI VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito con sede en la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos LICENCIADO JORGE FANIAGUA SALAZAR., que da fe.-----

[Firma]

[Firma]



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutivos de la sentencia del 19 de noviembre de 1998, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, relativos a la JURISDICCION VOLUNTARIA, del expediente núm. 400/98-14, correspondiente al poblado de CUAXITHI SEGUNDO, Municipio de ZIMAPAN, Estado de Hidalgo.

S E R E S U E L V E

"PRIMERO.-Se declaran procedentes las diligencias de JURISDICCION VOLUNTARIA promovidas por MATEO QUITERIO ANGELES del Poblado de CUAXITHI SEGUNDO, Municipio de ZIMAPAN, Estado de Hidalgo.

"SEGUNDO.-Se reconocen derechos agrarios a MATEO QUITERIO ANGELES sobre la parcela ejidal que tiene en posesión cuya ubicación medidas y colindancias se señalan en el resultando primero de la presente resolución.

"TERCERO.-Remítase copia certificada del presente fallo al Registro Agrario Nacional, para los efectos a que se refieren los artículos 148 y 152 fracción I, de la Ley Agraria, previo pago de los derechos que dicha Dependencia, de acuerdo a su reglamento imponga.

"CUARTO.-Publiquense los puntos resolutivos de la presente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, y en los estrados de este Tribunal.

"QUINTO.-Notifíquese el presente fallo al comisariado ejidal del ejido respectivo para que proceda a realizar la anotación de los datos de identificación del promovente como nuevo ejidatario, en el libro correspondiente, con fundamento en el artículo 22 de la Ley Agraria, y para los efectos a que se contrae el artículo 33 fracción II, del mismo dispositivo legal, y en su oportunidad archívese este expediente como asunto totalmente concluido.

"SEXTO.- Notifíquese personalmente y Cúmplase.

ASI lo resolvió y firma la LICENCIADA JOSEFINA LASTIRI VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito con sede en la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos LICENCIADO JORGE FANIAGUA SALAZAR., que da fe. - - - - -



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutive de la sentencia del 19 de noviembre de 1998, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, relativos a la JURISDICCION VOLUNTARIA, del expediente núm. 401/98-14, correspondiente al poblado de CUAXITHI SEGUNDO, Municipio de ZIMAPAN, Estado de Hidalgo.

S E R E S U E L V E

"PRIMERO.-Se declaran procedentes las diligencias de JURISDICCION VOLUNTARIA promovidas por FELIPE RAMIREZ FUENTES del Poblado de CUAXITHI SEGUNDO, Municipio de ZIMAPAN, Estado de Hidalgo.

"SEGUNDO.-Se reconocen derechos agrarios a FELIPE RAMIREZ FUENTES sobre la parcela ejidal que tiene en posesión cuya ubicación medidas y colindancias se señalan en el resultando primero de la presente resolución.

"TERCERO.-Remítase copia certificada del presente fallo al Registro Agrario Nacional, para los efectos a que se refieren los artículos 148 y 152 fracción I, de la Ley Agraria, previo pago de los derechos que dicha Dependencia, de acuerdo a su reglamento imponga.

"CUARTO.-Publíquense los puntos resolutive de la presente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, y en los estrados de este Tribunal.

"QUINTO.-Notifíquese el presente fallo al comisariado ejidal del ejido respectivo para que proceda a realizar la anotación de los datos de identificación del promovente como nuevo ejidatario, en el libro correspondiente, con fundamento en el artículo 22 de la Ley Agraria, y para los efectos a que se contrae el artículo 33 fracción II, del mismo dispositivo legal, y en su oportunidad archívese este expediente como asunto totalmente concluido.

"SEXTO.- Notifíquese personalmente y Cúmplase.

ASI lo resolvió y firma la LICENCIADA JOSEFINA LASTIRI VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito con sede en la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos LICENCIADO JORGE PANIAGUA SALAZAR., que da fe. - - - - -

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

**SEMILAS TULANCINGO, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 15 DE OCTUBRE DE 1998.
(PESOS)**

ACTIVO

PASIVO

CAJA

\$ 57,559

— 0 —

CAPITAL CONTABLE

CAPITAL SOCIAL \$ 100,000
RESERVA LEGAL 690
RESULTADO DE EJERCICIOS ANT. (29,836)
RESULTADO DEL EJERCICIO (13,295)

SUMA EL CAPITAL CONTABLE \$ 57,559

SUMA EL ACTIVO 57,559

SUMA EL PASIVO Y CAPITAL \$ 57,559


SR. ALFONSO CRUZ ORTIZ
LIQUIDADOR

PACHUCA DE SOTO HIDALGO, 15 DE OCTUBRE DE 1998.

REPARTO DE UTILIDAD CONTABLE SEGUN ART. 247 FRAC I LEY DE SOCIEDADES MERCANTILES

| SOCIOS | ACCIONES | PORCENTAJE DE PARTICIPACION | IMPORTE A REPARTIR |
|-------------------------|------------|-----------------------------|---------------------|
| ALFONSO CRUZ O. | 40 | 40% | \$ 23,023.60 |
| MA. GUADALUPE AVILA L | 40 | 40% | 23,023.60 |
| MA. EUGENIA CRUZ AVILA | 9 | 9% | 5,180.31 |
| BLANCA LUZ CRUZ AVILA | 9 | 9% | 5,180.31 |
| D. ARACELI HERNANDEZ C. | 2 | 2% | 1,161.18 |
| TOTALES | 100 | 100% | \$ 57,569.00 |

NOTARIA PUBLICA NUMERO CUATRO

PACHUCA, HGO.

AVISO NOTARIAL

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 859 ochocientos cincuenta y nueve del Código de Procedimientos Civiles Vigente, en su segunda parte HAGO CONSTAR: que por acta Número 14,316 catorce mil trescientos dieciséis, de fecha 23 veintitres de noviembre de 1998 mil novecientos noventa y ocho, quedo radicada en esta Notaría a mi cargo para su tramitación, la Testamentaria a bienes del Señor ANTONIO VALENCIA OROZCO, habiendo aceptado la herencia la Heredera MA. GUADALUPE ORTEGA SANCHEZ, en los términos del testamento respectivo, habiendo declarado a MA. GUADALUPE ORTEGA OROZCO en calidad de Albacea, que ya procede a la formación del Inventario. Consecuentemente hágase las publicaciones en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas. - - - - -

2-1

Pachuca, Hgo., a 25 de noviembre de 1998.

A T E N T


 LIC. JOSE ALFREDO SAUCEDO
 NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO
 PACHUCA, HIDALGO.

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

PACHUCA, HGO.

EDICTO

En el Juzgado de lo Familiar se promueve Juicio de Divorcio Necesario, promovido por Florencia González Arteaga, en contra de Raúl Jiménez Saucedo, expediente número 987/98.

I. Atento el estado procesal que guardan los presentes autos, se autoriza el emplazamiento del C. Raúl Jiménez Saucedo por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, para que dentro del término de 30 treinta días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial, conteste la demanda entablada en su contra, apercibido que de no ser así se le tendrá por perdido el derecho para hacerlo, quedando a su disposición las copias simples de traslado para que se imponga de ellas.

3-2

Pachuca, Hgo., 01 de diciembre de 1998.- EL C. ACTUARIO:
 LIC. ROBERTO CORNEJO PEREZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos enterados. 98-12-03

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

PACHUCA, HGO.

EDICTO

En el Juzgado Primero de lo Familiar, se promueve Juicio de Divorcio Necesario, promovido por Edmundo Acevedo Hidalgo, en contra de Martha Angélica García Domínguez, expediente número 776/98.

I.- Atento al estado procesal que guardan los autos, se autoriza el emplazamiento de la C. Martha Angélica García Domínguez, por medio de edictos que se publiquen por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo para que dentro del término de 40 cuarenta días conteste a la demanda entablada en su contra, apercibida que de no ser así se tendrá por perdido su derecho para hacerlo quedando a su disposición en esta Secretaría las copias simples de traslado para que se imponga de ellas, asimismo se le requiere para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones de esta Autoridad, apercibida que de no hacerlo así será notificada por medio de cédula.

3-2

Pachuca, Hgo., a 13 de noviembre de 1998.- LAC. ACTUARIO:
 LIC. ESTELA SOBERANES BADILLO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados 98-12-02

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Abelardo González Jimate, Apoderado de Banco Nacional de México, S.A. Vs. Cámara Nacional de la Industria de la Transformación CANACINTRA, expediente número 477/993.

Se decreta en pública subasta la venta de los bienes inmuebles embargados y descritos en diligencia de fecha 28 veintiocho de septiembre de 1993 mil novecientos noventa y tres, consistentes en los Lotes números 39, 43 y 45 del Parque Industrial CANACINTRA, comprendidos dentro de los predios denominados San Agustín y El Carmen, ubicados en términos de la jurisdicción del municipio del Mineral de la Reforma, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 10:00 diez horas del día 14 catorce de diciembre de 1998.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de las siguientes cantidades: Respecto del Lote 43, que contiene casco de Hacienda con uso de oficinas la cantidad de \$ 1 629,000.00 (UN MILLON SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), respecto al Lote 45, que contiene 23 veintitres lotes baldíos para instalación de micro industrias la cantidad de \$1' 986,607.40 (UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA Y SEISMIL SEISCIENTOS SIETE PESOS 40/100 M.N.) y del Lote 38, que es un terreno baldío la cantidad de \$515,318.73 (QUINIEN- TOS QUIN MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS 73/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos respectivos por tres veces dentro de nueve días en los lugares públicos de costumbre en los estrados del Juzgado, en el diario El Sol de Hidalgo y en el Periódico Oficial del Estado.

3-3

EL C. ACTUARIO.-P.D.D. SERGIO BACA OLIVO.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-11-23

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

APAN, HGO.

REMATE

Por auto de fecha dieciséis de octubre del año mil novecientos noventa y ocho, dictado en el expediente número 1727/93, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Elvia Montaño Sandoval, Endosataria en Procuración de Gonzalo Aragón Rosales, Vs. Anastacio Pérez Aguirre y Alfonso Pérez Aguirre. I.- Se decreta de nueva cuenta a la venta en pública subasta del bien inmueble embargado por diligencia de fecha veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y cuatro. II.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 11:00 horas del día cinco de enero de 1999 mil novecientos noventa y nueve. III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$79,314.00 (SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS ASES PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos. IV.- Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Hidalgo Regional, en los tableros notificadores de este H. Juzgado y en la ubicación del inmueble, de nueve en nueve días.

3-3

Apan, Hgo., a 5 de noviembre de 1998.-LA C. ACTUARIO.-LIC. ELIZABETH GARCÍA BALDERAS.-Rúbrica

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-11-23

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los Lics. Flavio Escudero Melo y/o Gilberto Cuauhtémoc Cadena Cadena y Otros, en contra de Víctor Hugo Sarabia García y Leticia de la O. García y Otra, expediente número 165/996, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

"Pachuca de Soto, Hidalgo, a 5 cinco de noviembre de 1998 mil novecientos noventa y ocho. Por presentado Lic. Gilberto Cuauhtémoc Cadena Cadena, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en los artículos 552, 553, 558, del Código de Procedimiento Civiles de aplicación supletoria al Código de Comercio, así como 1410, 1411, 1412, del Código de Comercio, se Acuerda: I.- Se decreta en pública subasta la venta de los bienes embargados en el inmueble ubicado en la calle de Puebla número 10, Manzana 6, de la Colonia Presidente Gustavo Díaz Ordaz, San Nicolás de los Garza, Nuevo León y vehículo microbús marca Chevrolet, modelo 1992, cuyas características obran en autos. II.- Se señalan las 13:00 horas del día 15 de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate. III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$139,136.33 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS 33/100 M.N.), respecto del bien inmueble y las dos terceras partes de \$40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), del mueble pericial (ESTIMADO en autos. IV.- Publíquense los edictos respectivos por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores de este H. Juzgado. V.- En virtud de que el inmueble embargado se encuentra ubicado fuera de este Distrito Judicial, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Jué de las labores de San Nicolás de los Garza para que en auxilio de las labores de este H. Juzgado proceda a la publicación de los edictos en el inmueble. VI.- Notifíquese y cúmplase. Así, lo acordó y firmó la C. Lic. Ma. del Rosario Salinas Chávez, Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Judicial que actúa con Secretario Lic. Ma. Isabel Mejía Hernández que dá fé. Dos firmas ilegibles. Rúbricas".

Datos del vehículo: Marca Chevrolet, Año 1992, Tipo reymidas, Modelo 1992, Color Eco, Número de motor MN291491, Número de serie 3GCHP4217MN291481, Número económico 19, Placas de circulación 10724OR N.L. MEX.

3-3

Noviembre 12 de 1998.-LA C. ACTUARIO.-LIC. LUZ VERÓNICA SAMPERIO RAMÍREZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-11-23

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

PACHUCA, HGO.

EDICTO

Dentro del Juicio de Divorcio Necesario, promovido por Bernardo Ricaño Cruz, en contra de Juana Nava Cabrera expediente No. 1116/96.

I.- Atento al estado procesal que guardan los autos, se autoriza el emplazamiento de la C. Juana Nava Cabrera por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, para que dentro del término de cuarenta días conteste a la demanda entablada en su contra, apercibida que de no ser así se tendrá por perdido su derecho para hacerlo, quedando a su disposición en esta Secretaría las copias simples de traslado para que se imponga de ellas, asimismo se le requiere para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones de esta autoridad, apercibida que de no hacerlo así será notificada por medio de cédula.

3-3

Pachuca, Hgo., 18 de noviembre 1998.-LA C. ACTUARIO.-LIC. ESTELA SOBERANÉS BADILLO.-Rúbrica

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-11-23

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

IXMIQUILPAN, HGO.

REMATE

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Sergio Sabino Rosales Badillo, en contra de Salvador Noriega Rocha y Ana María Rocha de Noriega, es la misma persona que Ana María de la Luz Rocha de Noriega, expediente número 235/96. Ixmiquilpan, Hidalgo, noviembre 23 veintitrés de 1998 mil novecientos noventa y ocho. Se procede a la venta del bien inmueble embargado en autos, para lo cual deberán convocarse postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado el día 16 dieciséis de diciembre del año en curso, a las 9:00 nueve horas. Será postura legal en dicho remate la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$36,280.00 (TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), según valor pericial estimado en autos del bien inmueble embargado. Anúnciese la venta del bien inmueble embargado consistente en un predio urbano ubicado en Avenida Leandro Valle número 14 en esta ciudad de Ixmiquilpan, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias son: Al Norte: 7.40 metros colinda con propiedad de los herederos Arturo Rocha Soto y Elena Rocha Ocampo; Al Sur: 7.30 metros colinda con Arturo Rocha Soto y Francisco Rocha Ocampo; Al Oriente: 4.20 metros en línea recta colinda con Elena y Aurora Rocha Ocampo; Al Poniente: 4.23 metros colinda con Arturo Rocha Soto, con una superficie total de 30.66 metros cuadrados, debiendo hacer publicación de edictos por tres veces dentro de los nueve días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y El Sol de Hidalgo, estrados de este H. Juzgado y lugar de ubicación del inmueble y sitios públicos de costumbre.

Notifíquese y cúmplase. Así lo proveyó y firma el ciudadano Licenciado Carlos Francisco Quezada Pérez, Juez Civil y Familiar de este Distrito Judicial que actúa con Secretario Licenciada María Concepción Ortega Ruiz, que autentica y dá fé. Firmas ilegibles. Rúbricas.

3 - 3

Ixmiquilpan, Hgo., 24 de noviembre de 1988.- LA C. ACTUARIO LIC. MARIA LUISA JIMENEZ HERNANDEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-11-25.

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

Que en Juicio Ordinario Civil, promovido por Roberto Hernández Hernández, en contra de Celia Irma López Vera, expediente número 730/98, se ordenó dar cumplimiento al punto uno del auto de fecha 09 nueve de octubre de mil novecientos noventa y ocho.

I.- Como lo solicita y toda vez que se desconoce el domicilio de la parte demandada Celia Irma López Vera, emplácese por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y El Sol de Tulancingo, haciéndose saber que deberá dar contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de 40 cuarenta días que se contará a partir del día siguiente de la última publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, asimismo se le requiere para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, quedando apercibida que en caso de no hacerlo así se le tendrá por presuntivamente confesa de los hechos que de la demanda deje de contestar y se le notificará por medio de cédula.

3 - 3

Tulancingo, Hgo., octubre de 1998.- LA C. ACTUARIO LIC. MARICELA SOSA OCANA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-11-26

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

IXMIQUILPAN, HGO.

REMATE

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Martín García Santiago, en contra de José Guadalupe Zúñiga Estrada, expediente número 474/95. Ixmiquilpan, Hidalgo, 13 trece de octubre de 1998 mil novecientos noventa y ocho. En virtud de las mismas se ordena de nueva cuenta se proceda a la venta del bien inmueble embargado en autos, para lo cual deberán convocarse postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado el día 15 quince de diciembre del año en curso, a las 9:00 nueve horas. Será postura legal en dicho remate la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$ 84,250.00 (OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), según valor pericial estimado en autos del bien inmueble embargado. Anúnciese la venta del bien inmueble embargado consistente en un predio urbano ubicado en calle Campo Limón número 92 noventa y dos, Colonia Reynosa Tamaulipas, Delegación Atzacapotzalco en México, Distrito Federal, cuyas medidas y colindancias son: Al Norte: 9.30 nueve metros treinta centímetros, colinda con José Zúñiga Estrada; Al Sur: 9.30 nueve metros treinta centímetros, colinda con resto del predio; Al Oriente: 14.50 catorce metros cincuenta centímetros, colinda con servidumbre de paso, actualmente calle Campo Limón; Al Poniente: 14.50 catorce metros cincuenta centímetros, colinda con Nayalía Romero y Catalina Romero, anúnciese la venta de dicho bien con publicación de edictos por tres veces dentro de los nueve días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y El Sol de Hidalgo, estrados de este H. Juzgado y lugar de ubicación del inmueble y sitios públicos de costumbre. Así lo proveyó y firma el ciudadano Licenciado Carlos Francisco Quezada Pérez, Juez Civil y Familiar de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario que autoriza y dá fé, Licenciada María Julieta Susana Méndez Piña. Firmas ilegibles. Rúbricas.

3 - 3

Ixmiquilpan, Hgo., 10 de noviembre de 1988.- LA C. ACTUARIO LIC. MARIA LUISA JIMENEZ HERNANDEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-11-25

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA, HGO.

REMATE

Que en los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Antelmo Enrique Monroy Estrada, en contra de Beatriz Leal Hernández, Exp. número 735/96, en la diligencia de fecha 23 de noviembre del año en curso, obra un auto que a la letra dice: "Visto lo solicitado con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1054, 1411, del Código de Comercio, 55, 62, 552, 553, 556, 558, 561, 566, 567, del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda: I.- Como lo solicita el promovente se manda a sacar a remate el bien inmueble embargado en autos con fecha primero de abril de 1997, consistente en el predio urbano con construcción ubicado, en la calle Nicolás Flores número 12 de Progreso, Hidalgo. II.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo a las 10:00 diez horas del día 8 ocho de febrero de 1999. III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes la cantidad de \$53,500.00 pesos valor pericial más alto dado en autos. IV.- Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas de nueve días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en El Sol de Hidalgo, sección regional, en los sitios públicos de costumbre, en los tableros notificadores de este Juzgado y en el de la ubicación del inmueble. V.- Notifíquese de este acuerdo y firma el C. Juez de Primera Instancia de este Distrito Judicial Lic. Salvador del Razo Jiménez, que actúa legalmente con Secretario, con lo que termina la presente diligencia firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, quisieron y supieron hacerlo, previa lectura y ratificación de su contenido, se cierra y se autentica lo actuado. Doy fé. Tres firmas ilegibles. Rúbricas.

3 - 3

Mixquiahuala, Hgo., a 25 de noviembre de 1998.- LA C. ACTUARIO LIC. LILIAN ROCIO LUGO MARTINEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-11-26

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Jesús Ballesteros Mun-
guía Vs. Tomás Sánchez Rodríguez e Ignacia Sánchez Barrera. Exp.
No. 787/993.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble ubicado
en domicilio conocido kilómetro 38,500 de la población de Tecamac,
Distrito Judicial de Otumba, Estado de México y que tiene una super-
ficie de 2,748.00 metros cuadrados.

Se convocan postores para la Segunda Almoneda de Remate que
tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 11:00 once horas
del día 13 trece de enero de 1999.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes
de la cantidad de \$895,905.04 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y CIN-
CO MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS 04/100 M.N.), valor que
resulta del 20% menos de la tasación.

Publiquense los edictos respectivos por tres veces dentro de
nueve días, en los lugares públicos de costumbre en los estrados del
Juzgado, en el diario El Sol de Hidalgo y en el Periódico Oficial del
Estado.

3 - 2

EL C. ACTUARIO.- P.D.D. SERGIO BACA OLIVO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-11-27.

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Domitila
Sánchez Rojas y Sara Sánchez-Rojas, promovido por María Es-
thela Bucio Sánchez, expediente número 643/98, obra un auto de
fecha 28 de septiembre que a la letra dice:

"Publiquense edictos por tres veces consecutivas, en el Periódico
Oficial del Estado, así como en el Sol de Tulancingo, en el último
domicilio de las finadas en el domicilio de su nacimiento y en los
tableros notificadores de este H. Juzgado, haciéndoles saber a las
personas que se crean con igual o mejor derecho para heredar los
bienes de las de cujus, la radicación y tramitación del presente
Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de Domitila Sánchez
Rojas y Sara Sánchez Rojas, para que dentro del término de
cuarenta 40 días contados a partir de la última publicación en el
Periódico Oficial del Estado, se apersonen a deducir sus derechos
hereditarios".

3 - 2

Tulancingo, Hgo., noviembre de 1998.-EL C. ACTUARIO.-LIC.
OCTAVIO BAUTISTA ORTIZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-11-26

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**TULA DE ALLENDE, HGO.****REMATE**

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los CC. Pa-
blo Acosta Rodríguez y Amando Mejía Cruz, expediente número
440/96 y en contra de Raymundo Hernández Hernández se dictó
un auto de fecha 9 de noviembre del año en curso en el cual se
Acuerda:

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble em-
bargado y descrito en diligencia de fecha 21 de mayo de 1996,
consistente en un predio urbano sin nombre ubicado en el Lote nú-
mero 4-B, Manzana 1-B, sección segunda del Fraccionamiento
Los Sabinos de esta ciudad de Tula de Allende, Hidalgo, el cual mi-

de y linda: Al Norte: 10.09 metros con calle Los Pinos; Al Sur: 10.09
metros con calle Los Robles; Al Oriente: 23.90 metros con Lote 5-
B y Al Poniente: 22.16 metros con un Lote 3-B, con una superficie
de 232.37 metros cuadrados, mismo que se encuentra inscrito en
el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad
bajo el número 309, a Fojas 155 vuelta, Volúmen 3, Tomo único,
Libro primero, Sección primera, de fecha 31 de mayo de 1988. Se
convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que ten-
drá verificativo en el local de este H. Juzgado a las once horas del
día once de enero del año de mil novecientos noventa y nueve.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras par-
tes del valor pericial estimado en autos sobre la finca embargada
y que resulta ser la cantidad de CIENTO VEINTINUEVE MIL PE-
SOS 00/100 M. N.

Publiquense los edictos correspondientes por tres veces dentro
de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo
y El Sol de Hidalgo Regional, así como en el tablero notificador de
este Juzgado y lugares públicos de costumbre.

3 - 2

Tula de Allende, Hgo., noviembre de 1998.- LA C. ACTUARIO.-
LIC. BLANCA ROSA MONROY SANCHEZ.- Rúbrica

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-12-01

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. José
Alberto Rodríguez Calderón Apoderado Legal de Banco Nacional
de México S.A. BANAMEX, en contra de Idali Cecilio Santillán
Montes y Artemia Ortega Cázares, expediente número 683/97,
obra un auto que la letra dice:

"Toda vez que se desconoce el domicilio de los CC. Idali Cecilio
Santillán Montes y Artemia Ortega Cázares, requiérase a través
de edictos a los demandados para que dentro del término legal de
ocho días contados a partir de la última publicación en el Periódico
Oficial del Estado y fijación de la cédula en los lugares públicos de
costumbre hagan pago de las prestaciones demandadas por la
parte actora en su escrito inicial y señalen bienes de su propiedad
suficientes a garantizar el pago de las prestaciones reclamadas y
en caso de no hacerlo así embárguense los bienes propiedad de
los demandados, mismos que serán puestos en depósito de la
persona que bajo su responsabilidad designe la parte actora".

Publiquense los edictos por tres veces consecutivas en el
Periódico Oficial del Estado y diario El Sol de Hidalgo.

3 - 2

Tulancingo, Hgo., a 26 de junio de 1998.-LA C. ACTUARIO.-LIC.
LETICIA SANTOS SALCEDO.-Rúbrica

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98 - 12 - 01

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****EDICTO****C. ROBERTO PEREZ RIOS
DONDE SE ENCUENTRE**

Por auto de diecinueve de agosto del año en curso, en el expe-
diente número 149/92, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promo-
vido por Roberto Guillermo Juárez Apud y/o Esteban Ciro
Hernández Téllez, en contra de Alejandro Flores López y/o Sole-
dad Sosa, se ordena su notificación por edictos que se publiquen
por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial y El Sol de
Hidalgo, así como los estrados de este Juzgado, haciéndole saber
al acreedor Roberto Pérez Rios el estado de ejecución que guarda
el presente Juicio, para que si a sus intereses conviene comparezca
a hacer valer sus derechos.

3 - 2

Apan, Hgo., a 25 de noviembre de 1998.-LA C. ACTUARIO.-LIC.
ANTONIETA BALLESTEROS RAMIREZ.-Rúbrica

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-12-01

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

Dentro del Juicio Especial Hipotecario, promovido por el C. Lic. José Alberto Rodríguez Calderón como Apoderado Legal de Banco Nacional de México, S. A., en contra de los CC. María Elena Ortega Gómez y Mario Alberto Cahue Lara, expediente Núm. 383/94.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble motivo de lo hipotecado consistente en un predio urbano con casa habitación ubicado en el Lote 31, Manzana I, de la calle de Arcos de Morelia No. 103, Fraccionamiento Los Arcos, segunda etapa en esta ciudad, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate la cual tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 12:00 doce horas del día 16 dieciséis de diciembre del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$117,000.00 (CIENTO DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado para su venta, según valor pericial que obra en autos.

Publíquense los edictos respectivos por 2 dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y periódico El Sol de Hidalgo, tablero notificador de este H. Juzgado y de la ubicación del inmueble.

2 - 2

Pachuca, Hgo., noviembre de 1998.- LA C. ACTUARIO.- LIC. CÉLERINA SANDOVAL ESQUIVEL.- Rúbrica

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-12-01

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

Juicio Especial Hipotecario, promovido por Lucio Baños Gómez, en contra de José Ismael Espinoza Agís y/o María de los Angeles Guevara Quintán, expediente número 951/94, radicado en el Juzgado Tercero de lo Civil.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble con construcciones ubicado en privada de Guillermo Prieto, del Conjunto Habitacional Apanco, de la ciudad de Apan, Hidalgo, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 6.60 metros linda con área común; Al Sur: 8.60 metros linda con casa número 2; Al Oriente en 6.40 metros linda con área común peatonal; Al Poniente: 6.00 metros linda con propiedad del C. Roberto Hernández Apud, con una superficie total de 45.60 metros.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 9:00 nueve horas del día 05 cinco de enero de 1999 mil novecientos noventa y nueve.

Será postura legal la que cubra de contado la cantidad de \$38,772.00 (TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos respectivos por dos veces de siete en siete días en los lugares públicos de costumbre en los estrados del Juzgado, en el diario El Sol de Hidalgo y en el Periódico Oficial del Estado.

2 - 2

EL C. ACTUARIO.- LIC. SERGIO BACA OLIVO.- Rúbrica

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-12-02

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

En los autos de Juicio Especial Hipotecario, promovido por Lic. Lucio Baños Gómez Apoderado Legal de Banco Nacional de México S.A., en contra de Guillermo Prado Butrón, expediente número 41/97, en el Juzgado Cuarto Civil de este Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Hidalgo.

Visto lo solicitado y con fundamento en los artículos 342, 343, 558, 559, 561, 562, 565 del Código de Procedimientos Civiles se Acuerda: Se decreta en pública subasta la venta del bien otorgado en garantía hipotecaria por el demandado en el presente Juicio y cuya descripción es la siguiente: Casa habitación ubicada en el Lote número 20 veinte, Manzana uno 1, calle Licenciado Carlos Ramírez Guerrero número 111 ciento once Fraccionamiento Los Arcos en esta ciudad; Al Norte: 15.00 mts. con Lote 21; Al Sur: 15.00 mts. con Lote 19; Al Oriente: 6.00 mts. con lote 31; Al Poniente: 6.00 mts. con calle Licenciado Carlos Ramírez Guerrero, superficie total de 90.00 mts. cuadrados noventa metros cuadrados. Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el Local de este H. Juzgado a las 11:00 Hrs. del día 14 catorce de enero de 1999 mil novecientos noventa y nueve. Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos. Publíquense los edictos correspondientes por dos veces de siete 7 en 7 siete en el Periódico Oficial del Estado, Sol de Hidalgo, tableros notificadores de este H. Juzgado y en el lugar de ubicación del inmueble embargado. Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó el C. Juez Cuarto Civil, Lic. Antonio Alejandro Yaspik Cáceres que actúa con Secretario Lic. María Isabel Mora Acosta que autoriza y dá fé.

2 - 2

Pachuca, Hgo., noviembre 18 de 1998.-LA C. ACTUARIO.-LIC. EMMÁ GABRIELA ESCORZA RODRIGUEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados 98-12-02

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

TIZAYUCA, HGO.

REMATE

Los CC. Lics. Mario Emilio Cadena Uribe y Juan Manuel Martínez Espinosa, Apoderados Legales de la Unión de Crédito Industrial Comercial y de Servicios de Tizayuca, S.A. de C.V., promueven Juicio Especial Hipotecario, en contra de Martha Avilés Lugo y Hermenegildo Calva Pérez, expediente número 125/96. Decretándose en pública subasta la venta del bien inmueble hipotecado, consistente en un predio urbano ubicado en la calle de Guerrero número 10 en Actopan, Hidalgo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Actopan, Hidalgo con fecha 11 de julio de 1989, bajo la Partida 355, Volumen primero, Sección primera. Se convoca a postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10:00 diez horas del día 15 quince de diciembre de 1998. Siendo postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes del avalúo pericial asignado en autos siendo éste por la cantidad de \$491,604.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M.N.). Publíquense los edictos correspondientes por dos veces de siete en siete, fijándose los mismos en los sitios públicos de costumbre e insertándose los mismos en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, así como en un periódico de información local en la ciudad de Pachuca, Hidalgo.

2 - 2

Tizayuca, Hgo., a 23 de noviembre de 1998.-LA C. ACTUARIO.-LIC. ALENJANDRA DIMAS RIOS.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98 - 12 - 02

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

Que dentro del Juicio de Jurisdicción Voluntaria, promovido por Prudencio Amador Fragoso, expediente número 633/95.

Publiquense los edictos por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, a efecto de hacer saber a todas las personas que se crean con igual o mejor derecho, que en este Juzgado en Vía de Jurisdicción Voluntaria el C. Prudencio Amador Fragoso promueve diligencias de información de dominio para acreditar la posesión del predio sin número y sin denominación ubicado en la comunidad de Santa Rosalía municipio del Mineral del Monte, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias son: Al Norte: 130.00 metros y linda con barranca; Al Sur: En línea curva de 80.00 metros linda con camino vecinal; Al Oriente: 71.00 metros linda con Leonor Calderón Hernández y Al Poniente: 100.00 metros linda con Justino Amador Olvera a efecto de que comparezca a deducir sus derechos dentro de los 40 cuarenta días siguientes a la última publicación de los edictos en el Periódico Oficial del Estado.

3 - 2

Pachuca, Hgo., noviembre de 1998.- LA C. ACTUARIO.- LIC. CELERINA SANDOVAL ESQUIVEL.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-12-02

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

IXMIQUILPAN, HGO.

EDICTO

EMPLAZAMIENTO

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Joel Chávez Chavarría, en su carácter de Apoderado General para pleitos y cobranzas del Banco de Crédito Rural del Centro Sur, S.N.C., en contra de Francisco Javier Bazán Hernández, expediente número 735/96. Ixmiquilpan, Hidalgo, cuatro de julio de mil novecientos noventa y siete. Dado el estado procesal del presente Juicio y en virtud de la diligencia actuarial que obra en autos a Fojas dieciséis, siendo de fecha veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y seis, así como de las contestaciones por las dependencias que se ordenaron en el punto primero del acuerdo de fecha cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y seis y como lo solicita el ocurso de dase cumplimiento al emplazamiento ordenado en el punto cuarto del acuerdo de fecha seis de noviembre de mil novecientos noventa y seis y para tal efecto por desconocerse el domicilio del demandado emplácese al mismo por medio de edictos publicándose por tres veces, de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y periódico local El Sol de Hidalgo, edición regional a efecto de que el demandado en el término legal de cinco días, se presente a contestar la demanda entablada en su contra, empezándole a contar dicho término después de la última publicación que se realice en el Periódico Oficial del Estado, requiriéndole de igual manera para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibiéndole que en caso de no hacerlo, la ulterior es a excepción de la de requerimiento de pago se le harán por medio de cédula que se fije en los tableros notificadores de este H. Juzgado, lo anterior para no dejar en estado de indefensión al demandado y para no violar garantías individuales. Notifíquese y cúmplase. Así lo proveyó y firma el ciudadano Licenciado Carlos Francisco Quezada Pérez, Juez Civil y Familiar de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario que autoriza y da fé, Licenciado Nemesio Escamilla Pérez. Firmas ilegibles. Rúbricas.

3 - 2

Ixmiquilpan, Hgo., 17 de noviembre de 1998.- LA C. ACTUARIO.- LIC. MARIA LUISA JIMENEZ HERNANDEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-12-03

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

PACHUCA, HGO.

EDICTO

La C. Licenciada Ma. Benilde Zamora González, Juez Primero de lo Familiar de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario Lic. Antonia González Hernández, que da fé.

Dentro del Juicio de Suspensión de la Patria Potestad, promovido por Roberto Granados Meneses y Alberta Peralta Mendoza, en contra de Lucio Granados Peralta y Amada Zavala Zavala, expediente número 318/95.

I.- Atento al estado procesal que guardan los autos se autoriza el emplazamiento de la C. Amada Zavala Zavala por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, para que dentro del término de 40 cuarenta días conteste a la demanda entablada en su contra, apercibida que de no ser así se tendrá por perdido su derecho para hacerlo, quedando a su disposición en esta Secretaría las copias simples de traslado para que se imponga de ellas, asimismo se le requiere para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones de esta Autoridad, apercibida que de no hacerlo así será notificada por medio de cédula.

3 - 2

Pachuca, Hgo., a 18 de noviembre de 1998.- LA C. ACTUARIO.- LIC. ESTELA SOBERANES BADILLO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-12-03

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

Se convoca a postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 13:30 trece treinta horas del día 4 cuatro de enero de 1999, mil novecientos noventa y nueve, dentro del Juicio Ordinario Civil, promovido por el Lic. Lucio Baños Gómez Apoderado Legal de Banco Nacional de México S.A., en contra de Fernando Carreño Morales y/o Consuelo Arroyo Anglada de Carreño expediente número 254/94.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble descrito y embargado en diligencia de fecha 12 doce de agosto del año próximo pasado consistente en el predio urbano con casa habitación ubicado en la calle de Poniente número 1 uno, casa 4 cuatro de la unidad habitacional PEMEX, en Tula de Allende, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Será postura legal, la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$247,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publiquense los edictos correspondientes por 2 dos veces 7 siete en 7 siete días, en los lugares públicos de costumbre, en el Periódico Oficial del Estado, diario El Sol de Hidalgo y en el lugar de ubicación del inmueble.

2 - 2

Pachuca, Hgo., 10 de noviembre de 1998.- EL C. ACTUARIO.- LIC. EDGAR OCTAVIO ANAYA PICASSO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-12-03

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Nain Ismael Rendón Olivera en su carácter de Apoderado Legal de BANCOMER S.A., en contra de Taurino Meléndez Zavaleta, expediente número 329/96.

I.- Se decreta en pública subasta la venta de los bienes inmuebles embargados en diligencia de fecha 28 veintiocho de noviembre de 1996 consistentes en: 1.- Predio rústico denominado Barrio de Hidalgo, ubicado en el Barrio de Hidalgo Xicotepéc de Juárez, Estado de Puebla, que anteriormente colindaba por el lado Poniente con lo que se conoció como callejón que conduce a la laguna, actualmente calle 17 de Junio Sur sin número; 2.- Predio urbano denominado La Rivera ubicado en el Barrio de Hidalgo de la ciudad de Xicotepéc de Juárez, Estado de Puebla, en la calle antes denominada Cacáotepec actualmente calle Mina número 119 de dicha ciudad y 3.- Predio con construcción ubicado en la calle de Vicente Guerrero número 165 en el Barrio de Hidalgo de la ciudad de Xicotepéc de Juárez, Puebla, inmuebles todos propiedad del C. Taurino Meléndez Zavaleta, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

II.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate la cual tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10:00 diez horas del día 16 dieciséis de diciembre del año en curso.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de las cantidades de \$307,000.00 (TRESCIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.); precio que se le da como valor pericial estimado para su venta al primero de los inmuebles mencionados con anterioridad, cantidad de \$1,798,960.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), precio asignado según valor pericial para su venta respecto del segundo de los citados inmuebles, así como de \$586,000.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor asignado como precio de venta según dictámen pericial para el tercero de los inmuebles referidos con antelación.

IV.- Publíquense los edictos respectivos por 3 tres veces dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, en el tablero notificador de este H. Juzgado y ubicación del inmueble.

3 - 3

Pachuca, Hgo., noviembre de 1998.- LA C. ACTUARIO.- LIC. CELERINA SANDOVAL ESQUIVEL.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados 98-11-25

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

Que dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Armando Monzalvo Tejeda, Apoderado para pleitos y cobranzas de Banco del Atlántico Sociedad Nacional de Crédito ahora S.A., en contra de Cecilio Hernández Islas y María Elena Morales Lagunas, expediente número 816/94.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado en diligencia de fecha 22 de febrero de 1995, cuyas características medidas y colindancias, obran en autos.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado el día 11 de enero de 1999, a las 9:30 nueve horas con treinta minutos.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$421,321.00 (CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL TRESCIENTOS VEINTIUN PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces consecutivas dentro de 9 nueve días en los periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre y en la ubicación del inmueble y para tal efecto gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez competente de Calpulalpan, Tlaxcala, para que en auxilio de las labores de este H. Juzgado proceda a realizar las publicaciones ordenadas.

3 - 3

Pachuca, Hgo., octubre de 1998.- LA C. ACTUARIO.- LIC. MARTHA IVONNE HERNANDEZ-ORTIZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-11-25.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

APAN, HGO.

REMATE

Que en los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Sergio Antonio López Salinas y/o Miguel Angel López Herrera, en contra de René López Becerra, en su carácter de deudor principal y Blanca Margarita Fernández Fernández y Arelly Yimla López Fernández en su carácter de avales, expediente número 357/94.

Se decreta en pública subasta la venta de los bienes embargados y valuados en autos: El primer inmueble se encuentra ubicado en San Pedro Tlachichilco, municipio de Acaxochitlán, Hidalgo y El segundo inmueble se encuentra ubicado en la colonia Ahuehuetilla, privada Trinidad Hernández, cerrada de los Mangos, número 8, en medias tierras Tulancingo, Hidalgo y cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Se señalan las 11:00 horas del día 27 veintisiete de enero de 1999 mil novecientos noventa y nueve para que tenga verificativo en pública subasta la Primera Almoneda de Remate, de los bienes embargados en autos.

Se convocan postores interesados en los bienes a rematar siendo postura legal el que cubra de contado las dos terceras partes del valor pericial de \$235,800.00 (DOSCIENOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), pudiendo tomar parte en la subasta al consignar previamente cantidad igual al 10% en efectivo del valor a rematar.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, periódico El Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre, tableros notificadores de este H. Juzgado y ubicación del inmueble.

3 - 1

LAC. ACTUARIO.- LIC. ELIZABETH GARCIA BALDERAS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-12-04

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

APAN, HGO.

REMATE

Que por auto de fecha 4 cuatro de noviembre de 1998 mil novecientos noventa y ocho, dictado en el expediente número 672/91, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Roberto Guillermo Juárez Apud, Endosatario en Procuración de Martha Martínez Cobos, en contra de María Antonieta Juárez de E. y José Candelario Espinoza Vega, se han señalado las 11:00 horas del día veintinueve de enero de 1999 mil novecientos noventa y nueve, para que tenga verificativo en pública subasta la Tercera Almoneda de Remate, respecto del bien inmueble a rematar y embargado mediante diligencia de fecha diez de septiembre de mil novecientos noventa y uno, Inmueble que se encuentra ubicado en Fraccionamiento los Capulines de esta ciudad.

Se convocan postores interesados, habiendo sido valuado el inmueble a rematar en la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), menos el 20% de la tasación para la Segunda Almoneda, siendo que para la celebración de la Tercera Almoneda será sin sujeción a tipo.

Publíquense los edictos por tres veces consecutivas dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores de este H. Juzgado, lugares públicos de costumbre y ubicación del inmueble.

3 - 1

Apan, Hgo., a 30 de noviembre de 1998.- LA C. ACTUARIO.- LIC. MARIA ANTONIETA BALLESTEROS RAMIREZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-12-04